

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 00000117

(20 FEB 2023)

“Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar, cuyo jefe de hogar es MARÍA MAGDALENA HERRERA RIAY, identificada con cédula de ciudadanía N° 47'435.488”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE
MEDELLÍN – ISVIMED-,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Distrital 052 de 2008, el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED N° 01 de 2009, el Decreto 883 de 2015, el Decreto Distrital 922 del 05 de noviembre de 2021, y el acta de posesión 174 del 9 de noviembre de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

a) El 08 de febrero de 2022, mediante resolución N° 39, el ISVIMED asignó subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar de MARÍA MAGDALENA HERRERA RIAY, identificada con cédula de ciudadanía N° 47'435.488, por valor de cinco millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y ocho pesos ML (\$5'350.298), para cubrir los cánones, o parte de ellos, del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2022. (1825)

b) El artículo tercero de la resolución N° 39 de 2022, establece:

“...ARTÍCULO TERCERO: En caso de que, con posterioridad a la asignación realizada mediante la presente Resolución se verifique el incumplimiento de requisitos o la existencia de una inhabilidad por parte del hogar, según la norma que regula la materia, el ISVIMED deberá iniciar el procedimiento respectivo para determinar la continuidad o no del hogar con el subsidio...”

c) El 22 de julio de 2022, la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-, identificada con NIT. 811.003.209-8, en el marco de ejecución del contrato N° 286 de 2022, suscrito con el ISVIMED, cuyo objeto fue: *Apoyar al ISVIMED en la asignación y pago en los subsidios de arrendamiento temporal*



 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Habitatación de Medellín</p>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 3



a los hogares sujetos de atención en el marco del proyecto misional de arrendamiento temporal, verificó el cumplimiento de requisitos del hogar, para determinar su permanencia con el beneficio, encontrando que el hogar fue beneficiario de una solución de vivienda definitiva en el proyecto habitacional denominado LA AURORA, asignándosele el apartamento 9705, en el bloque 10.

- d) El artículo 61, del decreto 1053 de 2020, por el cual se reglamenta el acuerdo municipal 05 de 2020 sobre la administración del subsidio municipal de vivienda, establece en su numeral 61.1. lo siguiente:

“...ARTÍCULO 61. TERMINACIÓN DEL SMAT. Son causales de terminación del subsidio las siguientes:

61.1 Cuando el hogar acceda a una solución definitiva de vivienda...”

- e) En estos términos, el hogar en cuestión se encuentra inmersa en una causal de terminación del SDAT, por lo que habrá de procederse conforme a ello.
- f) Por lo expuesto, sólo hasta el 25 de julio de 2022, se le pagó subsidio a este grupo familiar.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminación. Decretar la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal - SDAT- desde el 25 de julio de 2022, al hogar, cuyo jefe de hogar es MARÍA MAGDALENA HERRERA RIAY, identificada con cédula de ciudadanía N° 47'435.488, a quien se le había asignado un subsidio por valor de cinco millones trescientos cincuenta mil doscientos noventa y ocho pesos ML (\$5'350.298), para cubrir los cánones, o parte de ellos, del periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recursos. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al del día de la notificación, ante el director del ISVIMED.



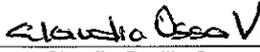
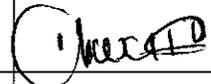
	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RENÉ HOYOS HOYOS
 Director

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Proyectó	 Jaison Alexis Alvarado Arraúth	Revisó	Mary Isabel Yepes Cano	Revisó y aprobó	 Claudia Cecilia Ossa Velásquez
	Profesional Especializado – supervisor jurídico contrato N° 584 de 2022		 Subdirectora Jurídica		Subdirectora Poblacional – Supervisora Técnica contrato N° 584 de 2022
Revisó	 Paulina Rengifo Saeza Profesional Especializada				
DOCUMENTO: "Por medio de la cual se decreta la terminación del subsidio distrital de arrendamiento temporal -SDAT- al hogar, cuyo jefe de hogar es MARÍA MAGDALENA HERRERA RIAY, identificada con cédula de ciudadanía N° 47'435.488"					



